

LA BIBLIOTECA DEL OIDOR, DOCTOR DON PABLO VÁSQUEZ DE VELASCO Y SALAZAR (1720). UN VISTAZO AL ACERVO CULTURAL BARROCO LIMEÑO

Fernando Flores-Zúñiga

“Por lo que a las bibliotecas concierne, ellas no son solamente un índice de la orientación profesional de su propietario. La existencia entre sus fondos de obras sobre materias ajenas al quehacer de su poseedor puede suministrar una pista para vislumbrar los quilates de quien ha sentido inquietud por ampliar su cultura y enriquecer el espíritu”

(Guillermo Lohmann Villena, Los Ministros de la Audiencia de Lima en la época de los Borbones (1700-1821). Esquema de un estudio sobre un núcleo dirigente. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos de la Universidad de Sevilla, 1974: LXXIV)

EL PERSONAJE Y SU EPOCA

Quien fuera el doctor don Pablo Vásquez de Velasco y Salazar, nació en la Ciudad de los Reyes del Perú el 4 de setiembre de 1655 como hijo legítimo –de legítimo matrimonio– del doctor don Pedro Vásquez de Velasco y Esparza: natal de Palencia, Castilla la Vieja –localidad bañada por el río Carrión–, togado en la Universidad de Bologna y quien fuera Fiscal en lo Civil de la Audiencia de Lima (7 de setiembre de 1647), oidor en la misma desde el 29 de agosto de 1651 –durante cuya gestión fue comisionado para proceder al juicio de residencia del virrey don Pedro de Toledo, marqués de Mancera–, Presidente de la Audiencia de Quito a partir del 30 de junio de 1654 y homólogo de la de Charcas desde el 14 de julio de 1660; y de doña Ángela de Salazar y Usategui, nacida en Alcalá de Henares, quien casó con el susodicho don Pedro el 16 de enero de 1637 en la Parroquia matritense de San Justo y Pastor.

Don Pablo Vásquez de Velasco resultó ser, pues, un “español destes reynos”, un regnícola o “criollo”, estatus homologado con los peninsulares por la pluma

BIRA 34 (LIMA): 21-43 (2007-2008)

jurisperita de Sólorzano y Pereyra. Su efigie emana de uno de los seis modos de ser español, esbozados como sigue:

Los seys aventureros de España, y cómo el uno va alas Indias, y el otro va a Ytalia, y el otro a Flandes, y el otro está preso, y el otro anda en pleytos, y el otro anda en religion. E como en España no hay mas gente destas seys personas sobredichas [...]

Ya entrado el siglo XVII, se podía observar el trascendental paso dado “del aventurero al magistrado” (Lohmann V., 1974: [XI] [1]) entre quienes, un siglo atrás y con menos lecturas y cacúmen en su haber, eran apodados “peruleros”. Don Pablo recibió ese legado a manera de un activo existencial que definiría su ontología, su universo mental, moral y material; en suma, su era.

Alumno de la Pontificia Universidad de Lima o Academia San Marci –tal cual se lee en la orla del escudo heráldico de dicha decana americana–, Vásquez de Velasco y Salazar siguió una de las tres carreras que se presentaban como alternativas vitales para cualquier individuo “bien nacido” durante el Barroco: la del Derecho –Jurisprudencia al buen decir de la época–, la de la tonsura teologal y la de las armas. Don Pablo andaría los mismos pasos profesionales de su padre, el doctor don Pedro, tras una niñez preñada de aires altiplánicos y de la intensa experiencia político-burocrática que don Pedro acumuló y capitalizó como Presidente de la Real Audiencia de Charcas (1660-1671). Fueron once años a lo largo de los cuales don Pablo Vásquez de Velasco y Salazar osciló entre la tierna edad de los cinco y la adolescente o crítica de los 16, tiempo en que se debió decidir sobre su destino como “hombre de bien” o “de oro”, según el esquema platónico.

Don Pablo Vásquez de Velasco y Salazar se habría graduado de abogado y luego doctorado hacia 1675 ó 1676. De cualquier modo, lo hizo –al igual que tantos como él– en la Santa Iglesia Catedral Metropolitana de la Ciudad de los Reyes ante un jurado instalado ad hoc bajo el altar y retablo de Nuestra Señora de la Antigua, advocación de cuyo culto se había hecho cargo la Universidad en 1627, “celebrando la fiesta del cinco de agosto y afanándose en buscar los medios económicos para mantener la devoción.” Con el tiempo, “la antigua [sic] se convirtió en patrona de los grados que confería la Universidad y su altar quedó al cuidado de los sanmarquinos”. Dicho retablo constaba de cinco columnas que simbolizaban, respectivamente, a las cinco facultades que por entonces componían los estudios de San Marcos. A la sazón, cada facultad ostentaba un color característico, asimismo envolvente de cada una de las columnas de la Antigua:

blanco para Teología; amarillo para Medicina; azul para Artes o Filosofía; verde para Cánones; y rojo para Leyes o Derecho ... es decir, el color emblemático del graduando don Pablo.

La era del doctor don Pablo Vásquez de Velasco y Salazar es pincelada en su conjunto en la siguiente glosa rivagüerina, magistral y deliciosa pieza descriptiva del cosmos limeño vigente en aquel instante del tiempo virreinal:

Pero a la vez que institución eminentemente religiosa, baluarte de la Teología, palestra del Escolasticismo, foco de los estudios de Derecho Canónico y Derecho Romano en toda la América del Sur, la Universidad, por la frecuencia de sus certámenes poéticos, recibimientos y fiestas, venía a ser como la academia literario oficial [sic] de la corte de los virreyes. No era por cierto, Lima una ciudad predominantemente universitaria (como lo fue Córdoba en el Río de la Plata), un lejano y tranquilo refugio del saber y de la meditación; era una verdadera y brillante capital (en proporción a América, se entiende), el centro político y administrativo y el rico emporio de las posesiones meridionales de España. Estas condiciones tenían que influir en la Universidad e imprimirle decidido carácter mundano, cortesano y palatino. Por la acción del ambiente, por imitación, afición y conveniencia se dedicó a halagar el gusto y lisonjear la vanidad de las autoridades y la aristocracia. En el personal universitario, desde los más estirados catedráticos y los más rumbosos doctores (pretendientes, casi siempre deshauciados, a una toga o a una mitra) hasta los famélicos bachilleres de pupilos y la muchedumbre de 1,500 estudiantes que poblaban los claustros en los más florecientes días, pocos eran los que no deseaban y necesitaban atraer con el alarde de sus talentos y conquistar con la novedad de sus elogios la atención y benevolencia del virrey, de los oidores, de los altos empleados y hasta de los particulares distinguidos. De allí esos famosos recibimientos a virreyes y arzobispos; torneos de pervertido ingenio, de monstruosa literatura, de extraordinario acatamiento y de alabanzas inverosímiles, que serían degradantes e infames si no provinieran en gran parte, como en efecto provienen, de extravío del criterio y puerilidad de los sentimientos más que de abatimiento de la voluntad. De allí que la retórica imperara con señorío tiránico, y que la mala planta del culteranismo, sembrada en tan adecuado terreno, se desarrollara prodigiosamente, ocultara con su vegetación gigante los aspectos naturales de las cosas e invadiera las más severas disciplinas, las más austeras enseñanzas y los más

elevados y devotos temas, del propio modo que en los altares de aquel tiempo las columnas y cornisas dislocadas, los adornos de espejería, las cornucopias y los racimos dorados parecen encubrir y disfrazar la santidad de las imágenes. Contribuían eficazísimamente a propagar el estilo encrespado y campanudo y la extrema hinchazón literaria las aparatosas costumbres de los limeños de entonces. La capital vivía en continua fiesta; y sus habitantes, como es fama que le dijo cierto virrey al monarca, no hacían sino repicar campanas y tirar cohetes. Cualquier suceso daba motivo para ruidosas y ostentosas ceremonias seculares y de iglesia, besamanos, procesiones, desfiles, cabalgatas, comparsas, iluminaciones y corridas de toros. En las grandes ocasiones, como proclamación o exequias de los reyes, celebración de victorias, nacimientos y casamientos de los príncipes, entradas públicas o defunciones de los virreyes y de los arzobispos, canonizaciones de los santos y autos de fe, Lima tomaba parte en las solemnidades; y por las calles repletas de gentío, bajo los balcones henchidos de mujeres deslumbradoras por los encajes, los diamantes y las perlas, pasaban en formación las compañías de milicias y sus alegres músicas, las lujosas guardias de a caballo y de alabarderos del virrey, uniformados de rojo y azul; los timbaleros y clarineros de la ciudad, con ropones carmesíes, guarnecidos de franjas plateadas; las comunidades religiosas, con sus hábitos de varios colores; los estudiantes de los tres colegios, con hopas y becas azules, verdes, rojas y pardas; el claustro universitario, con mucetas y borlas; el grave cortejo de los tribunales y la Audiencia, en caballos enjaezados de gualdrapas negras, los alcaldes y regidores del Cabildo, vestidos de escarlata; el cuerpo de la nobleza, con sus lacayos de diversas libreas, los gentiles-hombres de lanza y las carrozas de gala. Los literatos más renombrados se disputaban luego el honor de perpetuar por escrito el recuerdo de estas magnificencias cortesanas; y los complicados arabescos de estilo, los recamos, pedrerías y churriguerismos de la frase, las metáforas coruscantes y las artificiosas y sonoras cláusulas de las descripciones impresas debían superar el boato y esplendor de las mismas fiestas que rememoraban. Entre este cúmulo de ceremonias y funciones, no eran las menores las de la Universidad de San Marcos. Siguiendo en todo los usos de las grandes universidades de España, rodeaba de extraordinaria pompa los grados doctorales. El graduado, que ya había pasado los rigurosos exámenes de la licenciatura, adornaba la puerta de su casa con el escudo de sus armas propias bajo dosel, y salía la víspera del acto a recorrer la ciudad con música de atabales, trompetas y chirimías, precedido del

estandarte y las mazas de la real escuela y de lacayos y pajes de librea, y seguido del rector y todos los maestros y doctores con sus ropas doctorales e insignias y de mucho acompañamiento de gente a caballo. El día del grado, la comitiva se dirigía desde la casa del doctorando a la catedral. En la capilla de la Virgen de la Antigua, adornada para el efecto de tapices, colgaduras, alfombras, fuentes de plata y escudos de armas, se erigía un tablado, sobre el cual tomaban asiento el rector y los doctores, y enfrente una cátedra muy bien decorada. A ella subía el padrino y proponía en latín una cuestión al graduando, y éste entonces, en pie y en medio del concurso, la explicaba en el mismo idioma. Venía luego la parte bufa de tan seria función: el vejamen o discurso burlesco, dicho por un estudiante. Enseguida el graduando pronunciaba de rodillas los juramentos de profesión de la fe católica según el concilio de Trento, misterio de la Inmaculada Concepción y fidelidad y obediencia al rey de España, a su representante el virrey, al rector y a las constituciones y ordenanzas universitarias. Hecho lo cual el canónigo maestrescuela, que era el canciller de la Universidad, le concedía el grado, y el padrino le daba el ósculo de paz, le ponía un anillo y le daba un libro, símbolos de la ciencia, y le ceñía una espada y le calzaba espuelas de oro, como en la profesión de las órdenes militares de caballería. (Estas dos últimas insignias no se imponían a los teólogos). El nuevo doctor abrazaba al rector y a todos los del claustro, y se sentaba a la derecha de aquél. Se repartían guantes y propinas a los doctores y maestros asistentes. La procesión regresaba a la casa del doctorado, que ofrecía un gran banquete, y después, en la misma tarde, volvía en orden a la plaza de armas para presenciar la lidia de toros, que era obligado costear como fin del regocijo [...] En esta Lima tan frívola y ceremoniosa, en esta Universidad tan cortesana y hueca, existían, no obstante, aplicación al estudio y vivo amor a la ciencia; ciencia palabrera y de relumbrón, erudición indigesta y ostentativa, pero ciencia y erudición al fin y al cabo. Venciendo los obstáculos que oponían el aislamiento y el atraso inelectual, y desinteresadamente, sin esperanza de premios, los criollos se empeñaban en vastas lecturas, escribían obras defectuosas, pero a veces de largo aliento, se ensayaban en los diferentes ramos de la literatura, y aun se aventuraban a tentativas históricas y científicas. (Riva Agüero, 1952: 283, 285, 286-287 y 288. Remarcados nuestros)

Ese era el tiempo y el medio en el que se desenvolvió la vida de nuestro personaje, hombre de alcurnia castellana y prosapia política reconocidas; hombre

destinado al gabinete y al salón por fuerza genealógica, por imperio de la crianza; regnícola impregnado de aromas, vibraciones e imágenes indianas quien hubo de recibir la carga y a la vez obsequio de una posición social prominente. Criollo quien, en fin –como lo hicieran muchos de su condición en el pasado–, hubo de pujar por sus derechos como español dado su nacimiento extra-europeo.

A modo de “ente de razón legal” (Lohmann, 1974: [XXI]), el togado indiano anduvo por la corte peninsular en pos de su reconocimiento como elemento apto para el gobierno de su propia tierra natal. Las razones prácticas, la conveniencia de esta manera de conducir los destinos del Imperio Español en las Indias Occidentales ya han sido contundentemente esgrimidas por el doctor Peralta y Barnuevo infra 8.

Pero dichos argumentos a veces no valían un bledo para los cerrados círculos europeos, poderosas instancias de decisión en la selección de los hombres de gobierno cisatlánticos. En ocasiones, como toca al caso del flamante doctorado Vásquez de Velasco y Salazar, los obstáculos interpuestos por la corte hispana se diluían en mercedes y concesiones burocráticas envidiables. No mal se diría, en el particular caso de Vásquez de Velasco y Salazar, “que el criollo que se desplazaba a la Corte en pos de una garnacha, podía contar con que no le resultarían fallidas sus esperanzas.” (Lohmann V., 1974: XXXI) En efecto: don Pablo haría en 1679 el viaje de su vida –de la vida de cualquier regnícola de peso social–, es decir a la Península metropolitana. En mayo de 1681, tras casi dos años de –por lo visto– fructífera permanencia en la corte, ésta le confiere, en calidad de merced, la Fiscalía de la Audiencia del Reino de Chile, cargo de menor rango pero que iniciaba auspiciosamente lo que sería una rutilante carrera política y burocrática. Don Pablo había ganado en muy buena lid la deseada y talar garnacha de togado (Lohmann V., *ibidem* svpra). Su gestión en el lejano y semicivilizado Chile se prolongaría por nueve años. Luego de casi seis en la titularidad de la Fiscalía Audiencial, don Pablo sería promovido a oidor –abril de 1687. Sin duda, sus antecedentes como hijo del doctor don Pedro Vásquez de Velasco y Esparza habían redituado con abundancia a su favor. Pero su prosperidad político-burocrática no se debió a ello exclusivamente, por cierto.

Don Pablo había ingresado a lo que el vulgo posmoderno llamaría las “Ligas Mayores”, a un mundo de alta sofisticación donde los textos eran aplastados por los hechos; donde el tino servía y sigue sirviendo más para la supervivencia que para la toma de elevadas decisiones de Estado; donde la ilustración, doncella impoluta procedente de las bibliotecas y de los enjardinados claustros universitarios, se torna en hetaira borracha, manchada de babas y pruritos en medio de esa

orgía que es la intriga de gabinete y de esa sorda bacanal que viene a ser el trato calculado y traicionero de un salón cortesano.

Por supuesto que la ciencia clásica motejaría al alto cuerpo audiencial de los modos más académicos y potables para la historia oficial del virreinato peruano, conjunto fascinante de claroscuros que aun reclama intenso y extenso estudio y análisis. Sin duda se debe opinar con David Harding que la Real Audiencia –especialmente la instalada en el Real Palacio de la Ciudad de los Reyes del Perú– es “la institución más importante e interesante del gobierno de las Indias españolas [...]” (The Spanish Empire in America, N.Y., 1947: 36 apvd Lohmann V., 1974: [XI [3]]); y se barruntaba que, en alusión al ego y tremendo poder investido a sus miembros, “se hallaban los Oidores imbuidos en tal grado de su propia estimación, que no debía ser cómoda su presencia corporativa.” (Información en derecho en defensa de las salutaciones que los Predicadores han hecho primero a los Señores Obispos que a los Señores de la Real Audiencia Escrita por el Ill[ustrísi]mo. y R[e]v[erentísi]mo. Señor Doctor Don Pedro de Villagómez, Arzobispo de Lima [...] Dirigida a los Señores desta Real Audiencia de la Ciudad de los Reyes. Año de 1650 (Lima, 1650) apvd Lohmann V., 1974: [XV]).

En tan defectuosa virtud, “el equilibrio jerárquico entre ambas potestades no dependerá, pues, de la estructura orgánica del sistema, sino de la personalidad del virrey y de los arrestos de los hombres de toga.” (Lohmann V., 1974: XVI) A ello se debe añadir un elemento fundamental, imprescindible: “[...] en las Indias era una proeza prácticamente inasequible reunir todos los requisitos exigidos por la legislación positiva y no transgredir uno solo de los preceptos restrictivos. Así lo pusieron de difícil y exigente las normas dictadas con el ilusorio propósito de salvaguardar la imparcialidad y garantizar la libertad de acción de los administradores de la justicia” (Lohmann V., 1974: [XXI])

Contra todo esto hubo de batallar y lidiar el doctor Vásquez de Velasco y Salazar. Es prudente colegir que no debió resultarle tan bravo el toro al buen don Pablo: ya durante su infancia y adolescencia había observado a su esforzado padre faenar con gran éxito y no pocos trabajos contra innúmeras dificultades, inherentes a su grave cargo. Después de todo, don Pablo, vástago de una dinastía hispana trasplantado por el nacimiento a esta tierra extraña y fascinante, tenía tras él buena copia de antecesores regnícolas que sirvieron con gran ahínco en la instancia audiencial, específicamente en la peruana: nada menos que 36 natales del Perú que ascendieron a la Real Audiencia del Rímac “sin haber servido previamente en algún tribunal subordinado” (Lohmann V., 1974: XXXIII): gran mérito.

Debe presumirse de sobresaliente la gestión de Vásquez de Velasco como fiscal y oidor en la Audiencia chilena, pues obtendría la promoción como oidor de la de Lima –“culminación de la judicatura” (Lohmann V., 1974: XVI) o carrera política de cualquier togado de postín–, misma que obtuvo en marzo de 1690, si bien en condición de supernumerario y sin derecho a asiento o participación efectiva del Acuerdo audiencial. Ya en 1684 había sido armado caballero de Santiago (Mendiburu, 1934, X: 228) y se disponía a sentar sus reales en la Ciudad de los Reyes, donde casó con doña Ana María Tello de la Cueva –linajuda dama limense–, en mayo de 1696. Don Pablo esperaría 13 largos años para, por fin, en mayo de 1703, posesionarse de la plaza de oidor titular de Lima. En el ínterin, se dedicaría a rusticar, pues, durante el último decenio del siglo XVII –si es que no en la siguiente década– adquirió una chacra en el valle de Ate que, por efecto de la costumbre, llevaría el apellido del que fuera su hijo político: Zavala (Vid. Fernando Flores-Zúñiga), *Haciendas y Pueblos de Lima*: Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2009, II).

En adelante, la carrera de este personaje experimentaría un auge que obedeció a la coyuntura histórica y que, gracias a ella, bien hubiera podido tornarse en definitiva consagración política. Una vez muerto en Lima el virrey don Melchor Portocarrero, conde de la Monclova –a 22 de setiembre de 1705–, la Real Audiencia capitalina hubo de asumir el despacho ejecutivo ante el vacío creado por tal evento y en espera de la llegada del futuro vicario, quien sería don Manuel de Oms y Santa Pau, marqués de Castel-dos-Rius. Se tiene pues que, junto con su colega, el oidor Núñez de Sanabria, el doctor Vásquez de Velasco gastó despachos de Presidente de un virreino momentáneamente sin virrey, ejerciendo poder prácticamente omnímodo. Es curioso este fenómeno: Vásquez de Velasco y Núñez de Sanabria eran nacidos en este reino, vulgo criollos o –si se quiere forzar más aún el término– peruanos; gobernantes de su propia tierra lejos del influjo de los alienígenas peninsulares con quienes aquéllos se veían de cordial reajo. Es factible que la inestabilísima situación de Europa por esos años iniciales del dieciocho, durante los cuales la Guerra de Sucesión prometía estragos de contornos apocalípticos, habría podido aislar al todavía poderoso virreinato peruano al punto de otorgarle la fuerza suficiente para declarar autonomía separatista respecto de la Metrópoli y así fundar un tiempo nuevo... que nunca llegó.

Saliendo de ucronías, vuélvase a don Pablo Vásquez de Velasco, quien, en julio de 1707, entrega el mando efectivo al citado marqués de Castel-dos-Rius para culminar su carrera en la simbólica calidad de Consejero de Su Majestad.

La guerra europea proseguiría y finalizaría, tras innumerables asedios, tomas, batallas y masacres con nombres tan resonantes como Monjuich, Tolón, Ramillies, Eugenio de Saboya, Mambrú, Torino, Tratados de Utrecht, etc., etc., etc. En La Habana, Cuba, se instalaba la primera imprenta de esa isla; decaía en Agra, la India, el imperio Mogol; Samuel Fritz diseñaba una sofisticada carta geográfica del Amazonas –princesa en su género–; y Papin, finalmente, armaba y botaba un buque a vapor (Grimberg / Svänstrom, 1967, 8: 428 y 430).

No mal hizo don Pablo, por esos tiempos finales de su carrera, en conservar su chacra de Ate, feliz paraje del que, sin duda, debió disfrutar al lado de su citada legítima mujer, doña Ana María Tello de Espinoza y de la Cueva, quien fundaría el Mayorazgo Vásquez antes del deceso de su ilustre marido, ocurrido el 16 de setiembre de 1720, un día después de haber testado ante Pedro Espino Alvarado (Mendiburu, 1934, X: 228; Lohmann V., 1983, II: 140). El tiempo de Vásquez de Velasco y Salazar había tocado a término; mas no su legado: un legado cultural olvidado y redivivo gracias a la inacabable y leal paciencia de los archivos, tenedores de los bienes más preciados de la memoria histórica de una nación.

SU BIBLIOTECA

“Espigando a través de autores y títulos desfigurados por el escribano que practica el inventario, no es difícil formarse un juicio sobre el talento del personaje, con todas las cautelas que deben adoptarse, puesto que no siempre el que ha acopiado un crecido caudal de volúmenes los ha leído y asimilado por fuerza”
(Lohmann V., 1974: LXXIV)

Mendiburu da a don Pablo Vásquez de Velasco como educado por los ignacianos del Colegio Real de San Martín, en Lima (1934, X: 228. En su entrada biográfica, el militar metido a historiador lo nombra “Vásquez de Velasco y Uzategui, El Dr. Dn.Pablo”, nada menos). Tómese en cuenta que la infancia y buena parte de la adolescencia de don Pablo transcurrieron en Charcas, cuando la presidencia de su padre, el doctor don Pedro. Es muy posible asimismo que se haya separado de la casa paterna para realizar estudios iniciales y mayores en la Ciudad de los Reyes, plaza cultural y lectiva mayor y mejor que la altoperuana.

De todos modos, el niño y después joven don Pablo Vásquez de Velasco y Salazar debió aprestarse mucho en las lides de la lectura, del estudio y del análisis

de distintas materias, lo cual le ayudaría a consolidar su vocación jurídica y una paralela afición por las bellas letras y la Ciencia de Clío, que, por lo que ha de verse en breve, cultivó como entusiasta lector.

Ciertamente, la biblioteca de don Pablo no era la más abundosa entre sus coetáneas: la que alcanzó a reunir el marqués de Casa Concha ascendió a 2,800 títulos; la del anciano oidor Peñalosa, miembro de la Junta Gobernadora que “relegaron a un segundo plano” sus ponderosos colegas criollos Vásquez de Velasco y Núñez de Sanabria (Lohmann, 1974: XLIX), logró exhibir hasta 2,500 rótulos; el repetido Núñez de Sanabria, 2,308; y el oidor Mena Caballero, dos mil (Lohmann V., 1974: LXXV). Es decir, la biblioteca del señor oidor Vásquez de Velasco no era la más poblada, aunque, tal y como se apreciará después, sí exhibía destacable calidad por los títulos que contuvo –317 en 708 volúmenes. Su sólida formación jurídica, el método escolástico según el cual fue educado y formado y su propio quehacer profesional, enmarcaron una vida interior o intelectual que llegó a caracterizar la mentalidad seiscentista regnícola. De hecho –por sólo citar un ejemplo–, Vásquez de Velasco habría respondido al postulado evolucionista surgido a poco más de un siglo de su deceso con que la Historia del Hombre es computable cronológicamente a partir del Diluvio, evento consagrado como realidad histórica –protohistórica diría el liberado intelectual positivista de la posteridad– por la Biblia, patrón absoluto e irrefutable de todo estudio humanístico hacia ese entonces. Es evidente que el derecho, impulsor por excelencia de sus trabajos académicos y político-burocráticos, se basaba en la doctrina latino-bizantina, y en las diversas forjadas por la patrística. La hagiografía, por su parte, se erguía como el venero casuístico por excelencia, y los relatos sobre la Historia de los monarcas, los héroes militares y las diversas naciones, deberían pasar por el tamiz censor de los doctos talares. Las ciencias exactas y experimentales hallaban escasa cabida entre los anaqueles del doctor don Pablo. Es un hecho que su contemporáneo, el deslumbrante Doctor Océano Peralta y Barnuevo, se habría aburrido en la biblioteca de tan grave señor audiencial. Pero lo importante es valorar el entusiasmo cultural de este hombre tan dado al tráfigo de la política de su tiempo. Seguramente asediado por los requerimientos de una corte amelcochada en la adulación, el medro mañoso y la intriga de escritorio; muy posiblemente escombrado bajo la sombra de auténticos edificios de papel sellado y naufragando en litros de apestosa tinta, el doctor Vásquez de Velasco, tal y como lo asevera Lohmann Villena en el párrafo que sirve de epígrafe a este acápite, no tuvo tiempo ni arrestos para manducar todo lo contenido en su mediana biblioteca. Pero a fe de su condición de letrado y hombre cultivado, debe colegirse que sí alcanzó a disfrutar y asimilar muchos de los títulos que a continuación serán enumerados.

Como ya se tiene dicho, el oidor, doctor don Pablo Vázquez de Velasco y Salazar murió un 16 de setiembre de 1720, a doce días de haber cumplido 65 años de edad. Hubieron de transcurrir 35 días con sus noches para que se practicara el inventario de sus libros, que resultaría siendo el tercero realizado de sus bienes. Efectivamente,

“En la Ciudad de los Reyes delperu en veinte / y vn dias delmes de ôctubre de mil setecientos y veíntea[ño]s. / antemi eles[criba]no. Pu[bli]co. testigos Pareció La S[eñor]ª D[ño]ª Ana María tello dela / cueva Víuda Aluacea thenedora de Vienes del Señor Don Pablo / Vasques de Velasco del orden de Santiago del Consejo de Su Magestad y su Oydor que fue de la Real Audiencia y en pre / sencía delos generales Dn Diego deorbea y Dn Domingo de [ilegible] del orden de Calatraua Aluaceas testamentarios / de dho Sr.Dn Pablo y de Juan Manuel de Orosco y Joseph Geminiano de Arenas, Procuradores del numero de / esta Real Audiencia curadores ad litem de los menores / hijos del dicho Señor Don Pablo . la dha señora ôtorg[an]te. en uirtud de la lissensía que lees concedída / por la Just[ici]ª ordinaria desta dha Cúdad enprose / cusion de los Imbentarios de los bienes que quedaron del dicho Señor Don Pablo otorgo que ha / cía ê hisô Imbentario deellos en laforma y manera siguiente = Primeram[en]te. Vn derecho cúuil y canónico medfano en dñs tomos = / Itten otro derecho cúuil y canónico grande diminuto en seís tom[o]s. = / Iten Quatro Pandectas cúuiles Vnas grandes y otras medianas canonicas = / Iten Quatro tomos de las leés de Indías = Itten las Partidas de Gregorio lopes en quatro tomos = Itten Dos tomos Corambía y y faría su âdiciónador = Iten Salgado en seis tomos = Iten ôlea de Cesione Jurí y sus âdiciones = Iten Vale-ron de tran / sactionibus Iten Vela dícertationes Jur. En dos tomos = Iten frazo de Reg[i]º. Patrona[to] Indía en dos tomos = Iten Marínís /v./ resollut[i]ones. Jur[ridicæ]. en tres tomos = El Cardenal de Luca en / veinte y dos tomos = Antunes de Donatíonib[vs]. en dos tomos = / Julio claso en Vn tomo = Iten Barbas trence de instru / tione en Vn tomo = Iten Hermosilla en quinta Partida en dos tomos = Inten Cancerís Part[?]. Resolut[?]. en dos tomos = Iten franchís / decísión en Vn tomo = Yten Arías de Mesa resoluciones Varías en Vn tomo = Iten Pareja de Instrumentor edít. En Vn tomo = Iten Amato Resoluciones Varías en Vn tomo = Iten Matheus de Res críminallî en Vn tomo = Iten Carleval de judicís en Vn / tomo = Iten Gonsales ín Regula &ª chance-llarís en Vn tomo = Iten Parladorío rerum cotídianorum en Vn tomo = Yten Barbosa en / dies y ocho tomos = Iten Solorsano en sínco tomos

= Iten Carrasco în Recopilatione en Vn tomo = Iten la Nueva Recopilación / de Castilla en tres tomos = Iten ordenansas delperu en Vn tomo = / Itten Curía Phylipica en Vn tomo Iten Norte dela contratación / sion en Vn tomo = Gasophy lasio [sic] en Vn tomo = Iten Gutierrez / en Once tomos = Iten Palacio de Con tractionibus en Vn tomo = Iten / Caballo Resoluciones en Vn tomo = Iten Narbona en dos tomos / Iten Pedro Gregorio en dos tomos = Iten Marta en ôcho tomos = Iten Roig decisiones entres tomos = Iten Delben en dos tomos = Itten / Matienzo en Vn tomo = Iten fagundez in decalogum en Vn tomo = / Iten Bursato Conçilia en dos tomos = Iten Caldaz en Sinco tomos = Iten Parçio de Beneficiss en Vn tomo = Itten Fonduto Penciones, y questiones en quatro tomos = Iten larrea â llega / tiones y deciciones en dos tomos = Iten Nogueroal allegat[iones]. Jur[idicæ]. En Vn tomo = Iten Paz de tenuta en Vn tomo = Iten Velasco en dos tomos = Iten Cortiada en quatro tomos =
Iten abellis en / sinco tomos = Iten Cardenal Fuscho en ocho tomos = Iten fragoso en Regim. Reíp. [?] en vn tomo Item Valensuela Velasquez / en dos tomos = Iten Paz Praxis Eclasiastica en Vn tomo = Iten fontanela decisiones y pactos en quatro tomos = Iten Merlino de Pígnoribus en Vn tomo = Iten Pedro Antonio / Angulo concília en Vn tomo = Iten Volero de Decoetiones fis / calium en Vn tomo = Iten ordenamiento Real en Vn tomo = Iten Mauro Burgío en Vn tomo = Iten Gracia de Expenis / fte. / en Vn tomo = Iten plaza Epíthome delíctor en Vn tomo = Iten Retes ôpusculos en dos tomos = Iten / Padilla de tracsacciónibus en Vn tomo = Practíca / de Salcedo en Vn tomo = Iten Barbasa disoluto ma trimonio en dos tomos = Iten pino de testamentis en Vn tomo = Iten Salcedo en seis tomos = Iten tello fernandes en Vn tomo = Iten concordancias de ximenes en dos tomos = Iten Alfaro / de officio fiscalis en Vn tomo = Iten Aviles de Pretorio en Vn tomo = / Iten farinacío en Vn tomo = Iten Scephalo consília en Sinco tomos = Iten / las ôbras de Sn Crisostomo en quatro tomos = Iten las ôbras de San / Buena Ventura en tres tomos = Iten Vn tratado de asecuraciones en / Vn tomo = Iten farinacío en siete tomos grandes = Iten Vlpi[a]no adiciónador de farinacío en Vn tomo = Iten Carena de Santa Inquisitione en Vn tomo = Iten Pos / tío de munutenendo en dos tomos = Iten Crespí de Valdaura ôbservationes en Vn tomo = Iten Molina consu adicionador Maldona / do en dos tomos = Iten Capiccio latro en dos tomos = Iten Julio Capotío / díceptaciones en quatro tomos / Iten fagnano en las decretales / en siete tomos = Iten Mascardo de Aprobationibus entres tomos = Iten ôbras de tiraquela en

seís tomos = Iten Matheus / de Afflictis en Vn tomo = Iten Berbelichio conclusiones en cinco / tomos = Iten Síriaco controvercías en quatro tomos = Iten Villarroel Gobierno Ecle / siastico en dos tomos = Iten pino de testamentis en Vn tomo = Iten Pelaes / de Mayoratibus en Vn tomo = Iten Castro allegaciones Canonícas en Vn tomo = Iten Graciano diceptatíones en Siete tomos = / Iten Escopa observationes ad Gracianum en Vn tomo = Iten / Practica de Monterroso en Vn tomo = Iten Givrba en Sinco tomos = Iten Amaya ôpera juridi[cæ]. y sus observationes en vn tomo grande = / Iten Caperino Guerras de francía en un tomo = Iten / Co / ronica del Rey Don Juan el Segundo en Vn tomo = Itten /v. / Secretos de Phylosophya en Vn tomo = Iten Velluga pículum Prín[ci]p[iæ]. En Vn tomo / Iten Escovar de Raciosinis en Vn tomo = Itten Auendaño de SenSius en Vn tomo = Iten Aceuedo en las leyes de Castilla en seis tomos = Suma de Machado en dos tomos = / Iten Carpío de Executore testamentorum en Vn tomo = Item Morla Emporium Jurís en Vn tomo = Iten Ayora de Partitionibus en Vn tomo = Iten Rodrigo Alvarado Conjeturas / en Vn tomo Iten Arias Pinelo de bonis maternís en Vn tomo = Iten Rodrigues de Executione Sensentis en Vn tomo / = Iten Auendaño de Exequendis mandatis en Vn tomo = Iten / Calepino en dos tomos = Iten Molina en quatro tomos = Iten / Thomas Sanchez en sinco tomos grandes = Iten su adiz[ió]n. en seis tomos = Iten Loterio en dos tomos = Iten Perez ín Co / dicem en Vn tomo = Iten Catrejon Alfabeto en dos tomos = Iten Poliansea en dos tomos = Iten Rodrigo Suares ôpera en Vn tomo = Iten Lagunes defructibus en dos tomos = Roxas / decisiones en Vn tomo = Iten tesio de Just[itia]. et Jure en vn tomo = Arisminio ¿Fepato? En dos tomos = Iten õbras de Palo fox [sic, e.d. Palafox, fz] en nueve tomos = Iten Vancío de Nullitate ententis en Vn / tomo = Iten Pinelo õpera en Vn tomo = Iten Ceuallos en dos tomos = Iten Prouíciones Reales y Cedula en quatro tomos = / Iten Ratio de Regímime Reg[i]º en Vn tomo = Iten Censío de Sen Sibus [sic] en Vn tomo = Iten feliciano de sensibus en Vn tomo = / Iten Gomecio decísiones en Vn tomo = Iten Ôtalora [sic] de Nobillitate en Vn tomo = Iten lacarte de Alcaualas en Vn tomo = Iten Historia del Rey dn. Jaime de Aragon en Vn tomo = / Dn. feliciano de Vega Relaccíones en Vn tomo = Iten / Montañode Regalibus en Vn tomo = Iten Murga Alpha et omega en Vn tomo = Iten DeSSiones [sic] de Cabedo en Vn tomo = / Iten Palacio Rubio ôpera en Vn tomo = Iten Peregrino dejuris / ficcione en Vn tomo = Iten Argelo en dos tomos = Itten Pas / calio de Patria potestate en Vn tomo = Iten Carpzou Practica Crí / minal en tres tomos = Iten Mexico y su lagu-

na en Vn tomo = /fte./ Iten ¿Bocrio, Boecio? de consuetudine en Vn tomo = Iten / Sumario de Aguiar en Vn tomo = Iten Guzman Veritas Juris en Vn tomo = Iten Salasar de Consuetudine en Vn / tomo = Iten Anales del Mundo en Vn tomo = Iten la / ra incompedio en Vn tomo = Iten Centenario del Escu / rial en Vn tomo = Iten Manuel Rodrigues questíones en tres tomos = / Iten Silva de Salaris . en Vn tomo = Iten Merlo deffensa legal en Vn tomo = Iten Tacito Comentarios Politicos en Vn tomo = Iten Practica de flores en Vn tomo = Iten Pallô Leolio responsa en / vn tomo = Iten Decadas de Tito libí en Vn tomo = Iten Espejo de Príncipes y Caualleros en Vn tomo = Iten Palmerino y Prima / leon en Vn tomo = Iten Calancha Historia de Copacabana en Vn tomo = Iten Vn tomo variarum rerum = Iten Vita D. Juri / bus Vn tomo = Iten Regnandus de Montalban en Vn tomo = Iten / Regla del horden deS[an]tiago = Iten Coronica franciscana en Vn tomo = Iten Menochio en diez y nueve tomos = Iten Gonzales / ad Decretalis en cinco tomos = Iten [ilegible en el ms.] de Apicibus juris en Vu tomo = Harpetos ad Instituta en quatro tomos = / Iten Governador Xptiano en Vn tomo = Iten Mancío / en ôcho tomos = Iten Pichardo ad Instituta en dos tomos = Iten fabro Syntaxania juris en Vn tomo = Iten Nopborio en / tres tomos = Iten Mantica en tres tomos = Iten Genuce decícíones / en Vn tomo = Iten Usario de Substitutionibus en Vn tomo = Iten / Sesse decícíones en Sinco tomos = Iten Viuiano deJure pa / tronatus en Vn tomo = Iten Restauración de la Imperial en / un tomo = Iten Bouadilla en dos tomos = Iten Ricció en siete tomos = Iten franc[isc]° de claperíss de Sesíones en Vn tomo = Iten Ordenam[ien]to. Real de Diego Perez en dos tomos = Iten / Tertuliano Apología en vn tomo = Iten Corella en tres tomos = Iten Síntruenigo en Vn tomo = Iten Torre-cilla ôbras /v./ Morales en diez tomos = Iten Parabolas de fonseca en dos tomos = / Iten D. Christan de leones en Vn tomo = Iten Lucena in Co / dicem en Vn tomo = Iten Rodrigues de Reditibus en dos tomos / = Iten Marquecho en Vn tomo = Iten Historia de Mariano [e.d. del padre Mariana, fz] en Vn tomo = Iten Historia de los Reyes Godos en Vn tomo = / Iten Paulo Zuchias questiones en Vn tomo = Iten Pe / regrino en Vn tomo = Iten Antonio de Ripoll Resoluciones Varias en Vn tomo = Iten Eríngio defi deJusoribus en Vn tomo = / Iten Urselio Conclusiones legales en tres tomos = Iten Siar/ lerioccontroversias en dos tomos = Iten Historia de Phelipe quarto en Vn tomo = Iten Historia Romana en Vn tomo = / Iten Morocío responsa en Vn tomo = Iten Empresas Sacras / en Vn tomo = Iten Mastrillo en quatro tomos = Iten Gasío de / Migracionibus en Vn tomo = Iten Historia Moscobita

en Vn tomo = Iten Anales Romanos en dos tomos = Iten Horacio / en Romance en Vn tomo = Iten estrella de lima en Vn tomo = / Item Procopio Historia arcana en Vn tomo = Iten Historia Oriental en Vn tomo = Item Historia Germanica en quatro tomos = Iten Leunclario Historia tursica en Vn tomo = / Iten Erancio Historia Suecis en dos tomos = Iten Historia Monotelitarum en Vn tomo = Iten Sebocio Historia en Vn tomo = Iten Historia Velgica en Vn tomo = Iten Coc/cio Sabelio en dos tomos = Iten Estrada Guerras de Flandes / en tres tomos = Iten Historia Angelicana en Vn tomo = Iten Historia Greca en dos tomos = Iten Emblemas Al / ciato en Vn tomo = Iten Merillo observaciones en Vn tomo = Iten Refranes Castellanos en Vn tomo = Iten Lu / ciadas de Camoes en Vn tomo = Iten Medianos Coquier / en seis tomos = Iten landero Practica de Residencias / en Vn tomo = Iten Vida de Sn Simon Estilita en Vn tomo = Yten Imagen Politica en Vn tomo = Iten ¿Textor, Hector? Epítetos / en Vn tomo = I ten Emperador Politico dos tomos = Iten Concha de oficio Anones en Vn tomo = Iten Selectas de chumasero en Vn tomo = Iten Practica de casos morales en Vn tomo / Iten Advertencias a Príncipes en Vn tomo = Historia de Jorge Castriolo en Vn tomo = /fte./ Iten Dios Cerides [sic] en Vn tomo = Iten Testam[en]to. / Politico en Vn tomo = Iten Historia del Rey Don Rodrigo en Vn tomo = Iten Tesoro Manual en Vn tomo = Iten / el Phenix de Africa en vn tomo = Iten Phylosophya moral en vn tomo = Iten Guerras de Ingalaterra en Vn tomo = Iten / Obras de Sta Theresa de Jesus en dos tomos = Iten hospital de la corte en Vn tomo = Iten Arte de Cartas misiuas en Vn tomo = Iten / Regula Sn Petris Nolascis = Iten Rimas de Camoes en Vn tomo = Iten Najera Arte de fortuna / en un tomo = Iten Instrucion de sacerdotes en Vn tomo = Iten Sermones Varios / del P[adr]e. Barrasa en Vn tomo = Item Concilio limense en Vn tomo = Iten el hombre de letras en vn tomo = Iten Testamento Politico del Cardenal Richellieu en Vn tomo = Iten Salzedo de con / trabando en Vn tomo = Iten Gallego sobre la Bula en vn tomo = / Iten Sipion de donateonibus en Vn tomo = Iten Suares ad legem Aquiliam en Vn tomo = Iten Nudricion Real en Vn tomo = Iten Valentia Illustrium en tres tomos = Iten loaysa de Juri / dicciones Reg. En Vn tomo = Iten larreategui en Vn tomo = Iten / fachíneo en Vn tomo / Iten Villalon en Vn tomo = Iten Braco / bio endos tomos = Iten Riteruccio ad legen en Vn tomo = Iten / vida de Santa Maria de Socos en Vn tomo = Iten Decius de Regulis en Vn tomo jurís en vn tomo = Iten Pichardo maserías en dos tomos = Iten Vigancio de Penciones en Vn tomo = Iten An / gulo de meliorationibus en Vn tomo = Iten Conciliato / legum

en Vn tomo = Iten Daulos dicertiorum iudicum / en Vn tomo = Iten Maranta de ordine juridiciorum en Vn tomo = Iten Thomas Gramatica de decisionibus en Vn tomo =
Iten Jubenal Y Perú en Vn tomo = Iten Dino Mi / celeria en un tomo = Iten Sipion de Bonus Maternis en Vn tomo = Iten Remocampio de coadjutoris en Vn tomo = /v./ [Apostilla: “tomos Grandes”] Yten Cujacio en seis tomos = Iten Cerda in vigiliis / en seis tomos = Iten Annales de Aragon de Surita / en siete tomos = Iten Ulises Aldobrando en ocho tomos = Iten fabro en dies tomos = Iten Biblia / Sacra y sus concordancias en dos tomos = Iten = Monarchia Ecclesiastica en Siete tomos = Iten Hugo Donelo en Siete tomos = Iten Herrera de Agricultura en Vn tomo = Iten Canucio de Bello constantinopoli / en Vn tomo Iten Historia de Carlos quinto en dos tomos = / Iten corona Gotica Castellana en Vn tomo = Iten Paz / Jordan en tres tomos con dos que tiene el Señor Inquisidor = /
Iten las Comedias de Calderon en nueve tomos = Iten las comedias de Moreto entres tomos = Iten obras de la Monja de Mexico en tres tomos = Iten Santa Rosa Poema Heroico en Vn tomo = Iten teatro de los Dioses en dos tomos = Iten / Gongora en ocho tomos = Iten obras de Quevedo en cinco tomos = Iten Don Quijote en dos tomos = Iten / vida del Padre Vetancur y el Peregrino ¿At lanse? = / Iten Escuela de Daniel en Vn tomo, simulacros morales = Iten Valdecidro de Animalibus en Vn tomo = Iten Corona Gotica entres tomos = Avisos de Vocabulim [sic] En Vn tomo = Iten / o Vidio Virgilio, Marcial, Seneca, en quatro tomos = Iten Duccelio en Veinte y dos tomos = /
Iten Sesares de Pedro Mexía en Vn tomo = /
Iten Vida de San Francisco de Borja en Vn tomo = Iten coronica de San Francisco en quatro tomos = Iten Solis = Historia de Mexico en Vn tomo /
Con lo qual se caua dho ymbentario por ser = tarde y hauer serrado / el día con la noche”

Notas

1. El 8 de febrero de aquel año, había arribado al Callao el nuevo virrey conde de Alba de Liste. Quince días después, el martes 23, entraba a la Ciudad de los Reyes del Perú por Monserrate, desde donde, unas horas luego (ya el viernes 24), se dirigiría hasta el Real Palacio sancta sanctorum de la capital. Meses después, cuando el personaje central del presente trabajo apenas había cumplido los dos meses de vida, en 13 de noviembre, “hubo un temblor tan grande que jamás se oyó en esta Ciudad de Lima mayor. Fue de manera que yo, el sargento Joseph de Mugaburu,

estaba de guardia en la capitana real desta mar 'Santiago', que tenía 46 piezas de artillería [...]” (Josephe de Mugaburu y Francisco de Mugaburu (hijo), *Diario de Lima (1640-1694)*. Lima: Concejo Provincial de Lima, 1935, II: 21 y 22. Remarcados nuestros) Era, qué duda cabe, aquel devastador terremoto que tendió Lima hasta sus cimientos. En lo que se relaciona a lo acontecido en el mundo internacional durante aquel año en que nació el muy limeño don Pablo Vásquez de Velasco y Salazar, se tiene que arreciaba la guerra francoespañola que acabaría cuatro años después con el Tratado de los Pirineos y el consiguiente pacto matrimonial entre la infanta hispana y el veinteañero Louis XIV francés. Por otro lado, la Francia de Mazzarino ajustaba la paz con la Pérfida Albión en el Tratado de Westminster, manifestación de una, al final, improductiva coalición antiespañola. Entretanto, en la referida isla británica, Oliver Cromwell, el Lord Protector, disolvía ese mismo Parliament que él armó en sociedad con Lord Fairfax, su mejor amigo y frustrado asesino por encargo. Al otro lado del Globo, el explorador Penn tomaba para la República la bella isla de Jamaica, mientras Varsovia era ocupada por los suecos de los Vasa en detrimento del Jagellón rey Casimiro, quien tuvo que huir de la capital polonesa (Carl Grimberg / Ragnar Svästrom, *Världshistoria, Folkens liv och Kultur* [Historia Universal] Madrid, Barcelona, México: Ediciones Daimon, Manuel Tamayo, 1967, 8: 416).

2. Mendiburu, *Diccionario Histórico Biográfico del Perú*. Lima, 1934, X: 228; Guillermo Lohmann Villena, *Los Regidores Perpetuos del Cabildo de Lima (1535-1821)*. Crónica y estudio de un grupo de gestión. Sevilla: Excma. Diputación Provincial de Sevilla. 1983, II: 140; y *Colección documental privada Arrese-Vásquez de Velasco, donde consta la partida matrimonial original de los Vásquez de Velasco Esparza-Salazar Usategui, apellido este último que figura en dicho documento como “Usatí” por error escritural. Jugosa y reveladora información acerca del doctor Vásquez de Velasco y Esparza en Guillermo Lohmann Villena, Inquisidores, virreyes y disidentes. El Santo Oficio y la sátira política. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú, primera reimpresión, setiembre 2000: 59, 63, 122 y 127.*
3. Fernando Flores-Zúñiga, *Chacras y Pueblos de Lima. En proceso de edición.*
4. Vasco Díaz Tanco de Fregenal, prefacio de su obra *Jardín del alma xpstiana (Valladolid, 1552) apud Lohmann V., 1974: [XI] [1]*. Remarcados nuestros. Dichos remarcados como que tiantan a personalizar arquetipos tan hispanos en elementos resaltantes de la historia peruana: Pizarro y su participación de la expedición encabezada por el Gran Capitán Fernández de Córdoba, entre 1495 y 1498, cuando Italia se convirtió en Campo de Agramante entre la Francia carolina y la España Trastámara (Busto Duthurburu, Pizarro. Lima: PetroPerú / Ediciones COPÉ, 2000, I: 58-61), a la que serviría después en las Indias, como es de público dominio; su hermano Hernando, cautivo en el Castillo de la Mota tras una vida violenta, afortunada y trabajosa: la vida de un “fijodalgo”; los mestizos reales Garcilaso de la Vega, Inca, Maldonado y Ampuero y el criollo Baquijano y Carrillo, pleiteando por sus fueros de indianos aventajados con derecho a sinecuras y demás halagos socioeconómicos negados a los no europeos; y la legión de tonsurados y talares que rellenaron las mentes indígenas de catecismos y hagiografías a lo largo de los siglos virreinales, vgr. Valverde, Santo Toribio de Mogrovejo, Loayza, Arriaga, S.I., *la mar de doctrineros anónimos, entre tantos otros peninsulares “entrados en religión”.*
5. Vásquez de Velasco y Esparza perteneció a esa clase de políticos calificables como “caballos de coche”: es decir, perfectamente aprestados para seguir tan sólo la ruta sin remilgar ni reparar, bien premunidos de un buen par de anteojeras que les limitaba la visión estereoscópica, proyectando su mirada siempre hacia adelante. Como fiscal encargado de seguir el juicio de residencia incoado contra la asendereada gestión del virrey don Pedro de Toledo, marqués de Mancera, el doctor don Pedro recibió un genuino bombardeo de odio e invectivas traducido en una lírica satírico-política muy en boga por esos días, obra de los conchavados partidarios del feneciente régimen vicerreal, quienes chocaron contra una auténtica pared de tozudez burocrática e inte-

LA BIBLIOTECA DEL OIDOR, DOCTOR DON PABLO VASQUEZ DE VELASCO

gridad profesional a prueba de arcabuz. Versa mucho, a tal propósito, la siguiente mala décima, relativa a cierto resentido con su “justificación” de magistrado:

*“Juez de Residencia
que mejor te diré de pestilencia
tú eres aquel Velasco
vendido por fortissimo peñasco,
no eres sino escollo,
rollo de piedra, y no con piedra en rollo
Escollo en que a topado
la Nao de la Justicia y se a quebrado
pero no a de negarse Juan de Dios Medina
y Juan de Dios su causa encamina”*

Y he aquí un hexámetro, no menos arañado en su forma ni bilioso en su entraña:

*“Y tú Jues malvado
acaba ya de cerrar lo comenzado
por que vaya Medina
al Concejo [de las Indias, fz] a decir que eres gallina
cobarde y cudiçioso
miren qué bueno para un Jues celoso”
(Lohmann V., 2000: 123–124)*

Nada distinto sucedería durante su permanencia en la opulenta Charcas como Presidente de dicha Real Audiencia. Ya al final de su mandato, el doctor Vásquez de Velasco y Esparza “escribió en 7 de Julio de 1670 a la Reina, desde Potosí, desde donde hacia [sic] cuatro meses se encontraba, prosiguiendo la visita que se le había encomendado. Dice que había hallado a los mineros inquietos por la Resolución del Conde [de Lemos, virrey del Perú, fz] de que no trabajasen los indios de día y de noche y el gremio se había confabulado a no trabajar y pagar la cuenta de los azogues. Pudo [Vásquez de Velasco] por fin reducirles a que lo hiciesen, aunque hubo de amenazarles con quitarles los ingenios o ponerlos en administración sin que se les diera alimentos. Todo lo cual ha costado no poco”. Y en otra misiva “suscrita en La Plata el 9 de Agosto del mismo año dice que repetidas veces ha representado lo que padecen los indios que de las provincias anexas a su jurisdicción van a Potosí, los cuales desamparan sus tierras o se convierten en yanaconas, para no volver a mitar.” Grave deterioro del régimen laboral extractivo que proveía a la Corona –su señora y patrona– de los imprescindibles oro y plata del Perú. Cuestión de estado que Vásquez de Velasco debería tratar de atender y remediar en lo posible. De hecho, del doctor Vásquez de Velasco bien se dice que “desde que asumió la presidencia de la Audiencia ha tratado del remedio de este mal y no halla otro sino el que se haga nueva numeración y si insiste en esto es porque sabe que no llega a más la facultad de los virreyes [...]”; punto a favor del vapuleado conde de Lemos, hombre probo tildado de débil y pusilánime ante la crítica situación general de su tiempo (Rubén Vargas Ugarte, S.I., Don Pedro Antonio Fernández de Castro, X Conde de Lemos y Virrey del Perú. Lima: Ed. Universitaria, 1965: 135–136. Remarcados nuestros).

6. *Manuel Ricardo Palma, mediante el siguiente parangón que hace entre sus contemporáneos y la gente del diecisiete, nos acerca siquiera algo a lo que, en esencia, significó la idiosincrasia y, en suma, la holística de personajes como don Pablo Vásquez de Velasco, quien, pese a su ilustración, no pudo escapar del envoltorio de su tiempo: “Los hombres del siglo XVII especulaban con los vicios y ridiculeces de su siglo ni más ni menos que los del siglo XIX [...] El siglo XVII fue más ignorante que vicioso. El siglo XIX es más digno de compasión que criminal; porque su juventud se deja arrastrar por la moda”. (Merlin D. Compton, La trayectoria de las primeras Tradiciones de Ricardo Palma. Lima, 1989: cap. 1, 2 y 3 apvd Oswaldo Holguín Callo, Tiempos*

- de Infancia y Bohemia. Ricardo Palma (1833-1860). Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 1994: 411. Remarcados nuestros).
7. Virgilio Freddy Cabanillas. "San Marcos y Nuestra Señora de la Antigua." En Revista del Archivo General de la Nación [22] Lima, 2001: 136 y 137. Muy importante resulta la siguiente apreciación taxonómica de las facultades sanmarquinas por aquel momento del peculiar barroco limeño: "La facultad principal y mejor dotada de cátedras era, naturalmente, la de Teología. Venían después, iguales en el aprecio, la de Cánones y la de Leyes. Las menos atendidas fueron las de Medicina y Matemáticas". (José de la Riva Agüero, La Historia en el Perú [...] Segunda Edición. Madrid: Imprenta y Editorial Maestre, 1952: 282 in fine. Remarcados nuestros).
 8. Ya a inicios del siglo XVII, se hacía notar la necesidad de destinar gente nacida en el reino para la conducción de sus asuntos administrativos. De hecho, el Cabildo de la Ciudad de los Reyes instruía —en 26 de setiembre de 1611— sobre un recurso que debería elevarse al monarca en los siguientes términos: "Que en las plaças de las Audiencias deste rreyno se probean de los nascidos en él, **que podrán muy suficientemente ocuparlas probeyendo a los que fueran naturales de la çiudad de los rreyes a Charcas, Quito, Chile, Nuevo Reyno [de Granada, fz], Panamá, Guatemala y México,** y por el consiguiente, a los que fueren naturales de otras çiudades donde ubiere Audiencias probeellos a la desta çiudad" (Libro de Cabildos de Lima. Lima, 1948, XVI: 494 apvd Lohmann V., 1974: XVII. Remarcados nuestros). Como un siglo después, el justo reclamo continuaba, esta vez procedente de los estratos ilustrados del reino, opinaba el Doctor Océano, don Pedro de Peralta y Barnuevo Rocha y Benavidez (1663-1743), que "sería siempre conveniente repartir con modo congruente entre los sujetos más dignos las mitras y las togas, no solo porque esta remuneración fuese señuelo de mérito, sino porque se hiciese servicio al Estado. Pruébese esto, en cuanto a las primeras, con estas convincentes razones: lo primero, porque los prelados que se eligen del reino, aman y conocen sus súbditos y costumbres; son pastores que nacen entre la misma grey: circunstancia tan apreciable, que la contraria es siempre la que ha hecho difíciles las traslaciones. Lo segundo y más necesario, porque los de esta parte son **por especial dote del país de más suave genio y más dócil temperamento que los de otras. Edúcanse con la noticia y la experiencia de Gobierno especialmente de las del Patronato.** Lo ha confirmado la experiencia, siendo sólo los Obispos que han venido de España los que han dado más que hacer en sus controversias y disturbios al Gobierno. En cuanto a la provisión de las plazas de Audiencias de estos Reinos, corre igual razón, **que formando ministros de los Catedráticos y letrados más sobresalientes (cualidades que acá andan siempre juntas, porque la Cátedra sola no puede mantener al que la obtiene), se hallan no solo con la Ciencia judicial para lo contencioso, sino con la experiencia o noticia jurídica en lo gubernativo**". (Guillermo Lohmann Villena, Pedro de Peralta. Lima: Biblioteca Hombres del Perú por Hernán Alva Orlandini, 1964: 44. Remarcados nuestros. Peralta y Barnuevo parecería describir con sus recomendaciones al propio Vásquez y Velasco y Salazar, su contemporáneo y, por cierto, arquetipo clasista. Pero estas audaces y concisas recomendaciones del barroquísimo sabio limeño van más allá aun en su análisis: preconiza, precursa lo que llegaría a ser, en esencia, el ideario político-burocrático y clasista de la República, al menos de aquella conceptualizada por conservadores como Herrera, Pardo y Aliaga o el anacrónico Vivanco, gentes todas del diecinueve).
 9. De hecho el mentado doctor don Pedro, siendo Presidente de Quito y estando ansioso ya de reformarse y descansar de los intensos trabajos de escritorio a los que fuera sometido por largos años de carrera, escribió a la reina suplicándole concederle el retiro; a lo que la monarca le respondería destinándolo al cargo homólogo en la Audiencia de Charcas (dato oral transmitido por el Señor don Alberto Arrese Vásquez de Velasco, descendiente directo del oidor). Esto lo dice todo acerca del gran prestigio de que gozó el apellido Vásquez de Velasco entre los poderosos de la península: apellido castellano viejo, preñado de esa austeridad que rezuma la llana y desierta

meseta, cuna de la lengua, centro del poder español por siglos después de Toledo y Valladolid, con sede en lo que fuera el castro agareno de Meherit.

10. *“Quizá el carácter altivo, señero y pedante de muchos titulares de la Real Audiencia de Lima le haya sido útil a la Corona, a la cual convenía encerrar a los perros y dejar que se mordisqueen o, en caso extremo, se devoren entre sí, conjurando de ese modo el peligro de sucumbir en medio de una jauría rebelde y levantisca. El sistema imperial hispano consistía, precisamente, en un asistema: paradoja, aparente absurdo del que redituaba proficientemente la corte metropolitana, pues las líneas que marcan aquello que se concibe modernamente como división de poderes simplemente no existían en los dominios hispanos, haciendo florecer de esa manera compartimentos estancos, corporaciones aisladas unas de otras cuyos particulares intereses pugnaban por prevalecer en medio de una lucha anárquica y sin fin, misma que era esperada con sosiego por la Corona, que cual Alah invisible, omnisciente, silencioso e inamovible, se atenía tan sólo a recibir el oro y la plata de sus díscolos vasallos ... en cantidades tan navegables como los océanos que siempre separaron y separarán la Europa de este sufrido Nuevo Mundo” (Vide Julio Cotler, Clases, Estado y Nación en el Perú. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1978: 42-48).*
11. *En esta conspicua lista debe mencionarse al doctor Bravo de Sarabia y Sotomayor (1602); al doctor don Juan de Padilla (1640), “el primer criollo que va a su patria con plaça” (Sumario y Compendio de lo sucedido en España, Italia, Flandes, Borgoña y Alemania, desde Febrero de 1636 hasta 14 de Marzo de 1637 ¿Madrid, 1637?); y a los doctores Alarcón y Alcocer y Medina y Vega (Lohmann V., 1974: XXVIII-XXIX).*
12. *Sí que andaba revuelto el Viejo Mundo por aquellos decenios de la carrera del doctor Vásquez de Velasco y Salazar: en 1681, año del ingreso del referido personaje al mundo político indiano de su tiempo, Louis XIV ocupa Estrasburgo, con lo cual se inicia la denominada Guerra de las Cámaras de Reunión. En ese mismo año, Le Roi Soleil se hace militarmente de Tréveris, vieja colonia romana asentada a la vera del Rhin ¿cuna de Caligvla? futura cuna de Marx. Al mismo tiempo, los tentáculos de ese expansionista de nacimiento alcanzan Mántova, en la Italia septentrional, ciudad que controló desde el Castello di Cassale. Hacia esos días, y a sus espaldas, en el paradisiaco infierno de Versáilles intrigaba su favorita, Mme. de Montespan. Mientras tanto, españoles y portugueses negociaban los límites territoriales que deberían fijarse entre sus respectivas posesiones americanas. Por su lado, el Turco y la Santa Rusia de Pedro Magno Romanov ajustaban la paz. Entretanto Calderón de la Barca cerraba los ojos para siempre, William Penn y sus quakers colonizaban la costa oriental del inmenso continente norteamericano. Para 1687, año en que Vásquez de Velasco se convirtió en oidor de Chile, James II Stuart proclamaba el Act of Mercy o Acta de Indulgencia interreligiosa y política, mientras que los turcos eran derrotados por los austríacos en Mohacz. En el frente balcánico, las cosas les irían peor a los de la Sublime Puerta, pues Atenas misma sería atacada con éxito por la codiciosa flota veneciana. En ese mismo anno horribilis para los de turbante, ascendía al trono Solimán II. Más al nororiente, Rusia hervía en revolución social y psicológica a instancias del proactivo Piotr Romanov Miklas o el Grande. Simultáneamente, en la isla británica, Isaac Newton estudiaba y pontificaba sobre la gravitación universal. Durante 1690, al tiempo del regreso de Vásquez de Velasco a Lima, se consuma la Revolución Gloriosa con la derrota definitiva de los Stuart en manos del estatúder Guillermo de Orange en la batalla de Boyne. En el entretanto, Escocia adoptaba el presbiterianismo –calvinismo adaptado a la idiosincrasia británica. Por su parte, el imperio Habsburgo toma la ofensiva en su lucha contra el Turco atacando Beograd y ocupando todo el valle medio del Hister o Danubio. En la India, los británicos de la Eastern India Company fundaban la factoría de Calicut, a la vez que sus connacionales redcoats asediaban la francesa Quebec. Por último, en ese año tan intenso, Denis Papin publica su Memoria sobre el empleo del vapor de Agua. Por fin iniciada la Guerra de Sucesión española ya citada, se tiene que en 1705, para la época de la toma del poder en el virreino peruano por la Junta Gobernadora integrada*

por criollos prominentes como Vázquez de Velasco, Núñez de Sanabria y Paredes de Polanco, se consumaba una nueva ocupación francesa de Tréveris, y fracasaba la retoma de Gibraltar por parte de los españoles en abono de los siempre gananciosos británicos, que se habían hecho de dicho peñón en 1704. En ese año, se proclamaba el Act of Union entre Inglaterra, Wales y el Reino de Escocia, conformando de ese modo el Reino Unido (United Kingdom), forzado régimen que sería tan combatido durante los decenios siguientes por el legendario rebelde highlander Rob Roy. En Viena, moría Leopoldo Habsburgo, salvador de dicha ciudad, y lo reemplazaba José I. La ignominia tocaba a los polacos con el pacto a que fueron obligados por los suecos a instancias del sobajado rey Stanislaw Leczinsky. Consecuencia de ello, Carlos X Vasa invadiría la rica Silesia y triunfaría en la batalla de Gemaurhof. Para todo esto, Halley publicaba su Theory of the Comets (Grimberg / Svänstrom, 1967, 8: 428).

13. Vide, sobre este tema, el magnífico y aún insuperado artículo de Jorge Tovar Velarde, "La Audiencia de Lima 1705–1707. Dos años de Gobierno criollo en el Perú" en Revista Histórica. Órgano del Instituto Histórico del Perú. Tomo XXIII. Lima, 1957-1958. Pero es oportuno agregar un elemento de análisis histórico que cobra ribetes escandalosos e involucra directa y aparatosamente el período de auge de la Junta Gobernadora audiencial, protagonizada por la afable figura del doctor Pablo Vázquez de Velasco y Salazar: el megajuicio incoado contra diversos altos funcionarios de la Casa de Moneda de la Ciudad de los Reyes entre 1700 y 1730, del mismo que sacó a relucir una anárquica realidad cambiaria virreinal que ya no debe espantar a nadie (Cotler, 1978: 43-46). Los números hablan de un fraude gigantesco consistente en la sistemática acuñación de moneda sobajada adrede en su valor real, causando traumáticas devaluaciones y estimulando un intenso e institucionalizado contrabando de metálico, de cuyas ganancias participaron muchos poderosos de la época. Por lo que toca al bienio de poder de la Junta Gobernadora, se tiene que, para 1705, se había acuñado el valor total de 165,000 marcos de plata, de los cuales se había acuñado 27,012 reales sencillos, moneda fraccionaria de circulación universal, es decir el 16% del conjunto acuñado que adolecía de graves taras en su ley, y que resultaba siendo una porción supernumeraria o no autorizada para la puesta en circulación en el mercado interno, sino que se le tenía destinada al trasvase bajo forma de capital invertible en la plaza metropolitana. Ciertamente, la Junta Gobernadora morigeraría –siquiera tenuemente– en los dos siguientes años este ilegal expendio de metálico: durante 1706, se llegó a acuñar solamente 156,396 marcos de plata, de los cuales serían botados al mercado 26,473 reales sencillos: un todavía inquietante 16,9 % del total acuñado. Alentadoras serían las cifras de 1707, con 109,846 marcos de plata acuñados y 17,415 reales no autorizados puestos en circulación, significantes de un 15,8%. Si bien la Junta Gobernadora no pecó de cómplice de los excesos de la burocracia numismática criolla, debe recordarse que el past-virrey duque de la Palata había fijado en el Real Acuerdo en 12,5% el monto de lo que en cada partida se debería acuñar en reales sencillos. La ilicitud, pues, continuaba (Carlos Lazo García, Víctor Medina Flores, Julio Bueño Olivo, ("Desajustes monetarios de una crisis económica: una causa criminal memorable abierta a los funcionarios de la Casa de la Moneda de Lima (1700-1730)" en Revista del A.G.N. [20] Lima, 2000: 189 - "Cuadro n°4 / Acuñación de reales sencillos: dos reales, un real y medio real. De 1701 a 1728. Cifras en marcos").
14. Rico es el acervo cultural barroco peruano heredado por la posteridad gracias a lo registrado en distintos documentos histórico-políticos que datan de esa deslumbrante época. "No escasean, por fortuna, las informaciones relativas al gusto depurado de muchos oidores limeños. Con frecuencia adornaron sus residencias con escogidas pinturas, que en ciertos casos, alcanzan la magnitud de verdaderas colecciones. Otros se inclinaban por la música y el canto; Gutiérrez de Arce tañía el clavicordio [...] (Lohmann V., 1974: [LXXIII/LXXIV]). Y cómo hubiese podido librarse aquel oidor del buen gusto musical si en Europa resonaban las notas violinísticas vivaldianas, o el arrullo de las Follies d'Espagne de Marais; o las entusiastas Barricades de Couperin; o la conmoviente Marcha Fúnebre de Purcell, fruto del dolor causado por la muerte

LA BIBLIOTECA DEL OIDOR, DOCTOR DON PABLO VASQUEZ DE VELASCO

de una querida amiga: la Reina de Inglaterra, sin contar con su lacrimoso y cavernoso Absalon, Absalon; o las celestiales composiciones del Kappelmeister Bach, el Angel de Leipzig; o las des-pampanantes óperas del genial Haendel; o los relámpagos del clavicordio de un Rameau; o los remarcables trabajos orquestales de un Jan Dismas Zelenka. De hecho, le fue imposible a aquel ilustrado estadista del dieciocho sustraerse de respirar en atmósfera tan gloriosa.

15. *¿Se referirán acaso al Indianorvm Ivre ..., editado en 1647?*
16. *Suerte de Biblia jurídica, de Juan Hevia Bolaños, ovetense, alumno del Colegio de los Pardos o San Gregorio, radicado en la Ciudad de los Reyes, en el primer medio siglo XVII. De hecho, en dicha capital, Hevia era reputado como un abogado muy involucrado en complejos “negocios jurídicos” nunca faltantes en urbe sudamericana tan destacada. Según J.L. Pérez Castro, la Curia Philipica de Hevia constituye el libro mayor del derecho procesal latinoamericano, y punto de referencia obligado para cualquier estudio jushistórico (Lohmann V., 1974: [LXXIV]).*
17. *Mal hubiese hecho el oidor Vásquez de Velasco al no incluir este título en su variada biblioteca, toda vez que él fue armado caballero de Santiago en 1684, como ya se tiene establecido.*
18. *3° Imbent[ari]° / delos Vienes del / Sor. Dn Pablo / Vasques de Velasco, A.G.N., Notarial, Pedro Espino Alvarado, 1720 (260) Lima, 21 de noviembre de 1720: fols. 742 passim. Remarcados nuestros.*

Bibliografía

- BUSTO DUTHURBURU, José Antonio del
2000 *Pizarro*. Lima: Petro Perú. Ediciones COPÉ.
- CABANILLAS, Virgilio Freddy
2001 “San Marcos y Nuestra Señora de la Antigua”. *Revista del Archivo General de la Nación* N° 22.
- COTLER, Julio
1978 *Clases, Estado y Nación en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- FLORES-ZUÑIGA, Fernando
2009 *Haciendas y Pueblos de Lima. Historia del valle del Rímac. De los orígenes al siglo XX. Surco y Ate*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú, Municipalidad de Lima Metropolitana.
- HOLGUIN CALLO, Oswaldo
1994 *Tiempos de Infancia y Bohemia. Ricardo Palma (1833-1860)*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

- LAZO GARCIA, Carlos, Víctor MEDINA FLORES, Julio BUENAÑO OLIVO
2000 “Desajustes monetarios de una crisis económica: una causa criminal memorable abierta a los funcionarios de la Casa de la Moneda de Lima (1700-1730)”. *Revista del Archivo General de la Nación* N° 20.
- GRIMBERG, Carl
1967 *Historia Universal*. Madrid, Barcelona, México: Ediciones Daimon, Manuel Tamayo.
- LOHMANN VILLENNA, Guillermo
1964 *Pedro de Peralta*. Lima: Biblioteca Hombres del Perú.
- 1974 *Los Ministros de la Audiencia de Lima en la época de los Borbones (1700-1821). Esquema de un estudio sobre un núcleo dirigente*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos de la Universidad de Sevilla.
- 1983 *Los Regidores Perpetuos del Cabildo de Lima (1535-1821). Crónica y estudio de un grupo de gestión*. Sevilla: Excma. Diputación Provincial de Sevilla.
- 2000 *Inquisidores, virreyes y disidentes. El Santo Oficio y la sátira política*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú, Primera reimpresión.
- MENDIBURU, Manuel de
1934 *Diccionario Histórico Biográfico del Perú*. Lima, X.
- MUGABURU, Josephe de y Francisco de MUGABURU
1935 *Diario de Lima (1640-1694)*. Lima: Concejo Provincial de Lima.
- RIVA AGÜERO, José de la
1952 *La Historia en el Perú*. Segunda Edición. Madrid: Imprenta y Editorial Maestre.
- TOVAR VELARDE, Jorge
1957-1958 “La Audiencia de Lima 1705-1707. Dos años de Gobierno criollo en el Perú”. *Revista Histórica*. Órgano del Instituto Histórico del Perú. Tomo XXIII.
- VARGAS UGARTE, S.I., Rubén
1965 *Don Pedro Antonio Fernández de Castro, X Conde de Lemos y Virrey del Perú*. Lima: Ed. Universitaria.